

Secretaría de Equidad de Género e Inclusión Social
Oficina de Cooperación Internacional
Gobernación de Nariño

Y

Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo
“PNUD”

Adenda #1 a los Términos de Condiciones
de la Convocatoria Nariño 2030

CONVOCATORIA NARIÑO 2030

“Financiación de emprendimientos e iniciativas innovadoras de jóvenes basados en ODS en el departamento de Nariño”

San Juan de Pasto
Agosto 2019

ÍNDICE

1.	OBJETIVO	3
2.	REQUISITOS GENERALES PARA LOS PROPONENTES	3
3.	QUIENES PUEDEN SER PROPONENTES	4
4.	QUIENES NO PUEDEN SER PROPONENTES	4
5.	CANTIDAD DE PROPUESTAS POR PROPONENTE	4
6.	PORCENTAJE Y MONTOS MÁXIMOS DE FINANCIACIÓN	4
7.	INICIATIVAS Y/O EMPRENDIMIENTOS A FINANCIAR POR LA CONVOCATORIA	4
8.	OTROS ASPECTOS DE LA FINANCIACIÓN	5
9.	FINANCIACIÓN	5
10.	NO ACEPTABLES DE FINANCIACIÓN	5
11.	PROPUESTA DE MODELO DE OPERACIÓN DE LA CONVOCATORIA	6
12.	INFORMACIÓN Y CONSULTA DE LA CONVOCATORIA	6
13.	CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA	7
14.	FORMULACIÓN DE INQUIETUDES	7
15.	CORRESPONDENCIA OFICIAL	7
16.	CIERRE Y ENTREGA DE LA PROPUESTAS	8
17.	MODIFICACIONES Y AJUSTES DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS	8
18.	PROPUESTA METODOLÓGICA	8
19.	CRITERIO DE EVALUACIÓN	8
20.	CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD	9
21.	FORMA DE EVALUACIÓN	9
22.	CALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA	9
23.	CRITERIOS DE DESEMPATE	10
24.	RECHAZO DE PROPUESTAS	10
25.	COMITÉ DE EVALUACIÓN	10
26.	DECLARATORIA DE DESIERTA	10
27.	IDIOMA	11
28.	MONEDA	11
29.	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DE GANADORES	11
30.	INSTRUCCIONES PARA PRESENTAR LA PROPUESTA	11
32.	DESEMBOLSO DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS PROPUESTAS APROBADAS	11
33.	DERECHOS Y RESPONSABILIDADES DE LOS GANADORES	12
34.	Anexo 1	13



1. OBJETIVO

Financiar emprendimientos e iniciativas innovadoras de jóvenes entre los 18 y 33 años en Colombia con ejecución en Nariño y que se enmarquen en uno de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible -ODS.

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE



2. REQUISITOS GENERALES PARA LOS PROPONENTES

Los proponentes deberán cumplir con los siguientes requisitos generales:

Si son jóvenes que se van a presentar como personas naturales:

- Una (1) copia simple de la cédula de ciudadanía.
- Certificación bancaria a nombre del participante.

Para grupos de jóvenes que no están legalmente constituidos:

- Acta de constitución de la asociación firmada por todos sus integrantes (El modelo del acta la pueden descargar en la página de convocatoria)
- Una (1) copia simple de cédula de ciudadanía del representante.
- Certificación bancaria a nombre del representante.

Para organizaciones de jóvenes legalmente constituidas (sociedades, cooperativas, fundaciones, entre otras):

- Una (1) copia del certificado de existencia y representación legal de la organización.
- Una (1) copia del RUT.
- Certificación bancaria a nombre de la organización.
- Una (1) copia simple de cédula de ciudadanía del representante legal.



3. QUIENES PUEDEN SER PROPONENTES

Jóvenes como personas naturales o organizaciones de jóvenes constituidos legalmente o constituidos por acta entre las edades de 18 a 33 años que tengan una iniciativa y/o emprendimientos innovadores en ejecución en el departamento de Nariño.

Nota aclaratoria 1:

Los proponentes deben tener entre 18 años cumplidos y 33 años al momento de aplicar a la convocatoria.

4. QUIENES NO PUEDEN SER PROPONENTES

No podrán ser proponentes:

- a) Personas que al momento de aplicar a la convocatoria no tengan 18 años cumplidos o tengan 34 años.
- b) Organizaciones constituidas en alguna forma asociativa cuyo objeto social no corresponda a temas relacionados con el presente proyecto.
- c) Los servidores públicos del departamento de Nariño.
- d) Los jurados de la convocatoria, ni a título personal, ni como integrantes de un grupo constituido o persona jurídica.
- e) Las alcaldías municipales.

Nota aclaratoria 1:

Las limitaciones de participación previstas anteriormente se tendrán en cuenta y se aplicarán en todas las etapas de la convocatoria, incluido el momento de hacer entrega del monto de financiación o apoyo concertado correspondiente. Tratándose de personas jurídicas o grupos constituidos, la presencia de alguna inhabilidad o impedimento en cualquiera de sus integrantes inhabilitará a la totalidad de la entidad o del grupo.

5. CANTIDAD DE PROPUESTAS POR PROPONENTE

Para efectos de la presente convocatoria cada proponente podrá presentar máximo una (1) propuesta. Si una persona natural presenta una propuesta adicional como miembro de una organización, ambos proponentes (la persona natural y la organización) quedarán automáticamente desclasificados.

6. PORCENTAJE Y MONTOS MÁXIMOS DE FINANCIACIÓN

El valor total de la financiación de la iniciativa por parte de esta convocatoria deberá ser de TRES A CUATRO MILLONES DE PESOS, los cuales serán desembolsados en efectivo a la cuenta de ahorros de los proponentes ganadores.

7. INICIATIVAS Y/O EMPRENDIMIENTOS A FINANCIAR POR LA CONVOCATORIA

Esta convocatoria financiará 12 iniciativas y/o emprendimientos ganadores cada uno por un valor entre TRES A CUATRO MILLONES DE PESOS.



8. OTROS ASPECTOS DE LA FINANCIACIÓN

- Si el costo de la iniciativa una vez concluida su ejecución, excede el presupuesto inicialmente presentado, será responsabilidad del proponente asumir la diferencia, garantizando el cumplimiento de las actividades y objetivos de las iniciativas y/o emprendimientos.
- Asimismo, si el costo real de la iniciativa es menor al presupuesto inicialmente presentado, una vez concluido este, el proponente deberá reintegrar al Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD, el monto de los recursos de no ejecutados.
- El tiempo que tendrán para ejecutar los recursos es de 30 días calendario desde los desembolsos por parte del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD.

9. FINANCIACIÓN

Se financiarán adquisiciones y compras para los emprendimientos y/o iniciativas ganadoras que tengan como finalidad fortalecer el propósito de dicha iniciativa y/o emprendimiento y que estén relacionadas con el objetivo del emprendimiento.

10. NO ACEPTABLES DE FINANCIACIÓN

En sentido general, no se aprobarán los siguientes gastos y/o compras como objeto de financiación de esta convocatoria:

TIPO DE GASTO	DESCRIPCIÓN
DISEÑO DE LA INICIATIVA Y/O EMPRENDIMIENTO	Elaboración, diseño, honorarios, impresión, alquiler de equipos y todos aquellos pagos en que incurra el proponente para el montaje y la presentación de la iniciativa y/o emprendimiento.
FORMALIZACIÓN DEL VEHÍCULO LEGAL	Gastos en que incurra el proponente de formalización: Cámara de Comercio, impuestos, pólizas, publicación, estampillas, entre otros.
DISEÑO O ELABORACIÓN DE INFORMES	Es una obligación de los proponentes por lo tanto no es imputable a la iniciativa y/o emprendimiento.
GASTOS ADMINISTRATIVOS	En ningún caso se aprobará el apoyo económico para gastos administrativos dentro de la operación del proponente, tales como: servicios públicos, pólizas, derechos de autor, derechos de emisión, impuestos, tasas, multas, trámites, envíos de documentación por correo, baterías, compra de elementos de oficina, planes de celular, ni prestaciones sociales del personal referenciado con labores de: secretaría, recepción, vigilancia, aseo, contaduría, revisoría fiscal, entre otros. Pago de alquiler o arriendo de espacios de funcionamiento propio de la organización o grupo proponente.



HIPOTECA O PRENDAS DE GARANTÍA	No constituye un gasto, es una erogación para atender el pago de un crédito constituido sobre un bien mueble o inmueble.
GASTOS DE INTERMEDIACIÓN COMERCIAL	Costo de intermediación por venta de boletería, comercialización de un evento tendiente a garantizar la venta de los bonos, abonos o boletería necesarios para el ingreso a las salas o eventos. También constituye una actividad tendiente a buscar el patrocinio o comercialización de los eventos o las piezas publicitarias.
MULTAS Y SANCIONES	Valor pagado por multas o sanciones como consecuencia del incumplimiento de obligaciones de cualquier naturaleza por parte del proponente
PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL	En ningún caso se aprobará el pago de seguridad social de las personas contratadas para la ejecución de la iniciativa y/o emprendimiento. En aquellos casos que por ley deban cotizar estos gastos deben ser asumidos directamente por el contratista y/o entidad ejecutora.
PUBLICIDAD Y PROPAGANDA PERSONALIZADA	Recuerdos o suvenires tales como esferos, agendas, vasos, almanaques, libretas, mochilas, cartucheras, entre otros elementos de publicidad y propaganda personalizada.
CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	Construcción, embellecimiento, ornamentación, instalación u adecuación de infraestructura.
Otros	En ningún caso se financia la compra de bienes o servicios que puedan tener relación directa o indirecta con actividades ilícitas.

11. PROPUESTA DE MODELO DE OPERACIÓN DE LA CONVOCATORIA

La convocatoria será difundida por medio del portal www.agenda2030.nariño.gov.co de la Gobernación de Nariño que será replicado en las páginas web y/o redes sociales del PNUD y del Departamento Nacional de Planeación “DNP”. Todos los documentos para aplicar a la convocatoria serán recibidos directamente en el portal a partir de la fecha de apertura y hasta el cierre de la misma según el cronograma establecido en el presente documento.

Conforme las condiciones definidas en el numeral 19. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, se evaluará la elegibilidad de las propuestas una vez cerrada la convocatoria.

12. INFORMACIÓN Y CONSULTA DE LA CONVOCATORIA

Para consultar los lineamientos de la presente convocatoria, así como los demás actos que se generen en el desarrollo de ésta, puede acceder a la página web de la Gobernación de Nariño www.agenda2030.nariño.gov.co.



13. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

El desarrollo de esta convocatoria tendrá lugar de conformidad con el siguiente cronograma, el cual podrá ser modificado por los supervisores sin restricción mediante adenda a los presentes términos de referencia¹:

EVENTO	FECHAS LÍMITE
Lanzamiento, y publicación de los términos de referencia	30 de agosto de 2019
Presentación y recepción de propuestas de las iniciativas y/o emprendimientos.	30 de agosto – 30 de septiembre de 2019
Evaluación de propuestas	1 de octubre – 10 de octubre de 2019
Publicación resultados	11 de octubre de 2019
Reclamaciones y aclaraciones	11 de octubre – 16 de octubre 2019
Publicación definitiva	17 de octubre de 2019
Desembolso cofinanciación	18 de octubre- 18 de noviembre

14. FORMULACIÓN DE INQUIETUDES

Las inquietudes o preguntas de los Proponentes relacionadas con los presentes términos de referencia, deberán ser presentadas en las fechas establecidas, al correo electrónico convocatoria.narino2030@undp.org, indicando en el asunto el nombre de la convocatoria.

15. CORRESPONDENCIA OFICIAL

Toda correspondencia que se genere y que esté relacionada con la convocatoria, será radicada por medio electrónico a convocatoria.narino2030@undp.org

¹ El Cronograma fue modificado el 23 de septiembre en donde se amplió el plazo para la presentación de propuestas, el plazo de evaluación, publicación de resultados, reclamaciones y aclaraciones y desembolso de cofinanciación. Adicionalmente, se aclaró que se se publicarán los resultados de las propuestas evaluadas de acuerdo a los criterios de evaluación.



16. CIERRE Y ENTREGA DE LA PROPUESTAS

Las propuestas deberán ser enviadas a través de la plataforma en los tiempos establecidos en el cronograma de la convocatoria entre el **30 de Agosto de 2019 a las 9 am hasta el 23 de septiembre de 2019 a las 11:59 pm**. La plataforma tendrá los espacios para anexar los documentos y describir los emprendimientos e iniciativas. La opción para cargar documentos y propuestas se deshabilitará después de la fecha y hora de cierre de la convocatoria. No se recibirán por ningún otro medio aplicaciones a la convocatoria.

17. MODIFICACIONES Y AJUSTES DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS.

Con el fin de conservar el principio de igualdad entre los proponentes, las propuestas presentadas NO podrán ser modificadas, subsanadas, ajustadas o enmendadas en ninguna de sus partes.

Los supervisores podrán requerir por escrito, en caso de ser necesario, la documentación que consideren necesaria para permitir la evaluación objetiva y transparente de la propuesta.

18. PROPUESTA METODOLÓGICA

Los proponentes tendrán que responder un formulario compuesto por dos secciones: i) preguntas sobre los proponentes; y ii) preguntas metodológicas sobre el emprendimiento y/o iniciativa (ANEXO 1). El formulario se encuentra en la página web de la convocatoria en la pestaña de Aplica.

19. CRITERIO DE EVALUACIÓN

La forma de evaluación se realizará de conformidad con los siguientes criterios:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	DEFINICIÓN DEL CRITERIO	PUNTAJE
Que incluya una estrategia de colaboración ciudadana	La iniciativa y/o emprendimiento impulsa beneficios para toda la comunidad.	10
Que sea innovador	La iniciativa y/o emprendimiento da una solución nueva a un problema existente y/o organiza soluciones y/o recursos existentes para crear una solución alternativa.	30
Que sea sostenible	La iniciativa y/o emprendimiento plantea una propuesta de financiación racional y tiene otras fuentes de financiación que asegura sostenibilidad en el tiempo.	10
Que incluya un enfoque diferencial, étnico y/o de género.	La iniciativa y/o emprendimiento incluye en sus objetivos cerrar	10



	brechas de género, reducir estereotipos negativos de género y/o cerrar las brechas existentes de los grupos étnicos (Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras- NARP, Pueblos Indígenas y el Pueblo Rrom o Gitano) y/o población en condición de discapacidad.	
Que contribuya a un ODS en Nariño	La iniciativa y/o emprendimiento impacta a un ODS en el Departamento de Nariño.	40
TOTAL		100

Sólo serán elegibles las propuestas de iniciativa/emprendimientos que alcancen mínimo 80 puntos

20. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

- Ser una organización de jóvenes o ser un joven entre los 18 y 33 años
- Tener una idea o iniciativa/emprendimiento en ejecución en el departamento de Nariño
- Contar con una cuenta bancaria a nombre del proponente.

21. FORMA DE EVALUACIÓN

La forma de evaluación se realizará de conformidad con los siguientes criterios:

- Para que una propuesta sea declarada viable, se debe cumplir con el puntaje mínimo total de 80 puntos.
- Se elegirán las propuestas con más alta puntuación, hasta agotar el presupuesto asignado a la presente convocatoria.

22. CALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

Se considerarán VIABLES aquellas propuestas que obtengan al menos el puntaje mínimo establecido en el total de los criterios de evaluación (80 puntos).

Cada propuesta será evaluada por el comité evaluador conforme a lo dispuesto en el numeral 25. COMITÉ DE EVALUACIÓN.

La asignación y adjudicación de los recursos de financiación de las propuestas declaradas viables se harán considerando aquellas propuestas que obtengan los mayores puntajes sobre el puntaje mínimo requerido y en relación con todas las propuestas que sean declaradas viables.



La adjudicación de recursos de financiación se encuentra supeditada a que la propuesta sea declarada viable, a que obtenga el puntaje requerido para ello y a que los recursos de financiación existentes sean suficientes.

23. CRITERIOS DE DESEMPATE

Cuando entre dos o más propuestas se presente un empate en la calificación total obtenida, se tendrán en cuenta los siguientes criterios de desempate en su orden:

Se preferirá la propuesta presentada por el proponente que haya obtenido mayor puntaje en el Criterio de Evaluación “Contribución a un ODS en Nariño”.

Si persiste el empate se preferirá la propuesta cuya contribución a los ODS haya obtenido mayor puntaje en el Criterio de Evaluación de Innovación de la iniciativa y/o emprendimiento.

24. RECHAZO DE PROPUESTAS.

No se considerarán elegibles las propuestas en las que:

- a) No se cumpla con los requisitos definidos en los presentes términos de referencia.
- b) El proponente no aporte TODA la documentación requerida en el presente documento.
- c) Se haya presentado la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición.
- d) Se incluya información que no sea veraz.
- e) Cuando el proponente presente más propuestas de las permitidas por la presente convocatoria.
- f) Se incluya disposiciones contrarias a la ley colombiana.
- g) Se verifique objetivamente que la propuesta de intervención es una réplica idéntica de otra propuesta presentada al programa o a otra entidad Pública para ser cofinanciada.
- h) Cuando no se atienda la solicitud de aclaración de la propuesta, dentro del plazo fijado para ello.

25. COMITÉ DE EVALUACIÓN

Existirá un comité de evaluación conformado por seis miembros. 4 miembros del PNUD y 2 personas de la Gobernación de Nariño. El comité evaluador calificará las propuestas de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en el numeral 19.

26. DECLARATORIA DE DESIERTA

La convocatoria se declarará desierta en los siguientes casos:

- a) Cuando ninguna de las propuestas evaluadas cumpla con los requisitos exigidos en los términos de referencia.



- b) Por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva, debidamente sustentados.
- c) Cuando no se presente ninguna propuesta.

27. IDIOMA

Las propuestas de esta convocatoria, así como todos sus anexos y documentos de soporte deben presentarse escritos en idioma español.

En el caso de documentos escritos originalmente en idiomas diferentes, estos deben estar traducidos oficialmente al idioma español.

28. MONEDA

Para los efectos de esta convocatoria, las propuestas deberán presentarse por su valor en moneda legal colombiana.

29. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DE GANADORES

Los resultados de las iniciativas y/o emprendimiento aprobados conforme al proceso de verificación de los requisitos y evaluación, serán publicados en la plataforma de la convocatoria: www.agenda2030.nariño.gov.co.

Nota aclaratoria: en caso de que un proponente ganador renuncie a la ejecución de la propuesta seleccionada o se encuentre en imposibilidad de ejecutar la iniciativa y/o emprendimiento tal cual fue aprobado, El PNUD otorgará el apoyo a la iniciativa y/o emprendimiento que siga en la tabla de evaluación correspondiente. En el caso de la renuncia a la ejecución esta condición aplica exclusivamente en el tiempo previo al inicio de la ejecución de las propuestas ganadoras.

30. INSTRUCCIONES PARA PRESENTAR LA PROPUESTA

Se deberán llenar el formulario y cargar los documentos directamente en la pagina web de la convocatoria www.agenda2030.nariño.gov.co.

31. CONFIDENCIALIDAD DE LAS PROPUESTAS NO GANADORAS

Las propuestas que no sean seleccionadas para ser financiadas en virtud de esta convocatoria se considera información confidencial. El PNUD y/o La Gobernación de Nariño no obtendrán derecho alguno, de ningún tipo, sobre la información, ni tampoco ningún derecho de utilizarla.

32. DESEMBOLSO DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS PROPUESTAS APROBADAS

El pago del recurso de financiación se realizará de la siguiente manera:



- 1- Un primer y único por el 100% del valor total de la financiación, previa firma del acuerdo correspondiente.

33. DERECHOS Y RESPONSABILIDADES DE LOS GANADORES

a) DERECHOS

- Recibir el pago de la financiación según los montos y condiciones señalados en la convocatoria.
- Ser los titulares de los derechos patrimoniales de las iniciativas y/o emprendimientos objeto del recurso económico recibido.

b) RESPONSABILIDADES DE LOS GANADORES:

- 1) Desarrollar la iniciativa y/o emprendimiento de acuerdo al cronograma presentado en la propuesta.
- 2) Presentar informes narrativos de la siguiente manera: El PNUD facilitará a los ganadores las herramientas para presentar informes sobre las actividades realizadas en virtud del acuerdo.
- 3) Los ganadores presentarán un (1) reporte financiero final en el formato facilitado por PNUD. El reporte deberá incluir el detalle de los gastos ejecutados en su totalidad y los soportes originales correspondientes, así como un reporte de estados financieros.
- 4) Destinar el ciento por ciento (100%) del monto recibido para la ejecución de la iniciativa y/o emprendimiento aprobado.
- 5) Presentar el informe de ejecución de la iniciativa y/o emprendimiento en los tiempos establecidos, adjuntando los soportes requeridos.
- 6) Realizar una adecuada identificación de los datos y referencias citadas con sus respectivos créditos y tener todas las autorizaciones de imágenes, consentimientos de quienes poseen derechos patrimoniales, si fuera el caso.
- 7) Hacerse responsable de cualquier litigio o reclamación relacionada a la propiedad intelectual, exonerando de responsabilidad a la gobernación de Nariño y
- 8) Debido a que el objetivo de la presente convocatoria es la financiación de *Iniciativas priorizadas y financiadas para la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en el departamento de Nariño*, es obligación de los proponentes beneficiados la ejecución total de las acciones. En ningún caso se permite subcontratar la totalidad de las acciones o la tercerización de las mismas, pues tal circunstancia implicaría la desnaturalización de la convocatoria.
- 9) En el evento de incumplimiento parcial o total de las obligaciones a cargo del ejecutor de la iniciativa y/o emprendimiento, el mismo deberá pagar al PNUD a título de clausula penal pecuniario, el valor correspondiente al 10% del valor total de la iniciativa y/o emprendimiento, que se podrá cobrar, previo requerimiento con base en este documento, o se podrá hacer efectivo a través del amparo de cumplimiento, constituido a través de la garantía única mencionada en el numeral 2.



- 10) El ejecutor de la iniciativa y/o emprendimiento se obligará a mantener indemne al PNUD y a la gobernación de Nariño de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones. En caso de reclamo judicial o extrajudicial contra el departamento, este requerirá al ejecutor de la iniciativa y/o emprendimiento para que mantenga indemne a aquél; y si no lo hiciera podrá el departamento hacerlo directamente y repetir contra el ejecutor de la iniciativa y/o emprendimiento.
- 11) Los ganadores aceptan que los derechos de propiedad intelectual de las ideas generadas en la iniciativa y/o emprendimiento serán del PNUD.

34. Anexo 1

APLICA		
PARA UN JOVEN QUE SE PRESENTA COMO PERSONA NATURAL:	Documentos para cargar	Cedula de ciudadanía.
		Certificación bancaria a nombre del participante
	Preguntas sobre ti	¿Cuál es tu nombre?
		¿Cuántos años tienes? (Respuesta de opciones solo se puede seleccionar de 18 a 33 años)
		¿Cuál es tu sexo? (hombre, mujer, otro)
		¿Pertenece a alguno de los siguientes grupos poblacionales? (Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras-NARP, Pueblos Indígenas, Pueblo Rrom o Gitano)
		¿Eres víctima del conflicto armado? (Si o no)
		¿Cuál es tu dirección?
		¿En qué municipio vives?
		¿Cuál es tu número de celular?
¿Cuál es tu correo electrónico?		

PARA GRUPOS DE JÓVENES	Documentos para cargar	Acta de constitución de la asociación firmada por todos sus integrantes (bájala acá y cárgala).
		Cédula de ciudadanía del representante.
		Certificación bancaria a nombre del representante.
	Preguntas sobre la asociación	¿Cuál es el nombre de la asociación?
		¿Cuál es el representante de la asociación (recuerden que debe ser el mismo que nombraron en el acta de constitución)?
		¿Cuántas personas conforman la asociación? (recuerden que deben coincidir con las personas del acta)
		Describe la información de las personas que conforman la asociación. Nombre _____ Edad _____ sexo _____ Número de cédula _____ Grupo poblacional _____ Víctima de conflicto armado _____
		¿En qué municipio esta ubicada la asociación?
		¿Cuál es el teléfono celular del representante de la asociación?
		¿Cuál es la dirección del representante de la asociación?



¿Cuál es el correo electrónico?

PARA ORGANIZACIONES DE JÓVENES LEGALMENTE CONSTITUIDAS (sociedades, cooperativas, fundaciones, entre otras)	Documentos para cargar	Copia simple del certificado de existencia y representación legal o su equivalente.
		Rut
		Certificación bancaria a nombre de la organización.
		Cédula de ciudadanía del representante legal.
	Preguntas sobre la organización	¿Cuál es el nombre de la organización?
		¿Cuántas personas son accionistas o pertenecen a la organización?
		Describe la información de las personas que conforman la organización Nombre _____ Edad _____ Sexo _____ Número de cedula _____ Grupo poblacional _____ Víctima de conflicto armado _____
		¿Cuál es el domicilio de la organización?
		¿Cuál es el teléfono celular de la organización?
		¿Cuál es la dirección del representante legal de la organización
		¿Cual es el correo electrónico?

PREGUNTAS SOBRE LA INICIATIVA Y/O EMPRENDIMIENTO (APLICABLE A TODOS)	
Criterio	Pregunta
	¿Cuál es el nombre de la iniciativa y/o emprendimiento?
	¿En dónde se ejecuta?
	¿Hace cuánto se ejecuta la iniciativa y/o emprendimiento?
Que sea innovador	¿Cuáles son los objetivos de la iniciativa y/o emprendimiento?
Que sea sostenible	
Que incluya un enfoque étnico o de género.	¿La iniciativa y/o emprendimiento incluye un enfoque étnico, de genero o diferencial? Justifique de qué forma lo incluye.
Que incluya una estrategia de colaboración ciudadana	¿Qué estrategias de colaboración ciudadana incluye la iniciativa y/o emprendimiento?
Que incluya una estrategia de colaboración ciudadana	¿La iniciativa y/o emprendimiento impulsa la búsqueda de beneficios para la comunidad?



Que sea innovador	¿Por qué considera que es innovador la iniciativa y/o emprendimiento?
Que sea innovador	
Que contribuya a un ODS en Nariño	¿Cuáles han sido los logros de la iniciativa y/o emprendimiento?
Que sea innovador	¿Cuál es el impacto social que ha tenido hasta el momento la iniciativa y/o emprendimiento?
Que contribuya a un ODS en Nariño	¿Cuál es el impacto social que la iniciativa y/o emprendimiento quiere generar?
Que sea innovador	
Que contribuya a un ODS en Nariño	Selecciona un Objetivo de Desarrollo Sostenible que la iniciativa y/o emprendimiento impacta (Selección múltiple con todos los objetivos de desarrollo) Justifique por qué tiene impacto en el ODS seleccionado
Que sea sostenible	¿Cómo se garantizará la sostenibilidad de la iniciativa y/o emprendimiento después que se ejecute la financiación solicitada?
Que sea sostenible	¿La iniciativa y/o emprendimiento cuenta con otros recursos de financiación? Mencione cuáles
Que sea sostenible	¿Qué aliados u organizaciones aliadas pueden contribuir a la sostenibilidad de la iniciativa y/o emprendimiento?
Que incluya una estrategia de colaboración ciudadana.	¿De qué forma involucra a la comunidad la iniciativa y/o emprendimiento?
Todos los criterios	¿Por qué cree que deberíamos seleccionar esta iniciativa y/o emprendimiento?
Que sea sostenible	¿Cuáles son los retos que afronta la iniciativa y/o emprendimiento y cómo lo podemos apoyar?
Que sea sostenible	¿Qué quisiera que esta convocatoria financie de su iniciativa y/o emprendimiento? Acuérdesse que únicamente podemos financiar adquisiciones y/o compras hasta por 4 millones de pesos (materia prima, insumos para tu oficina, software, entre otros)

POR FAVOR DILIGENCIA LA SIGUIENTE MATRIZ.

Descripción y/o especificaciones	Costo	Justificación: En que contribuye eso a la iniciativa y/ o el emprendimiento.
----------------------------------	-------	--





Gobernación
de **Nariño**

